

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 18 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y N° 19 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE C. N. VANDELLÓS II**

Con fecha 29 septiembre de 2009, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 29 de septiembre de 2009 (n.º de registro de entrada 41473), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-21, revisión 0, del Plan de Emergencia Interior. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 14 de julio de 2000 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce una ampliación de personal en la Dirección y en el Equipo de Emergencia, y un cambio de la ubicación y denominación del centro de reunión de la Brigada Contraincendios y Salvamento. Adicionalmente, actualiza el listado de edificios y recintos de seguridad incluido en el Plan de Emergencia Interior en vigor, incorporando el número de cubículos que contienen gasoil.

Con fecha 29 septiembre de 2009, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 29 de septiembre de 2009 (n.º de registro de entrada 41474), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-54, revisión 0, del Reglamento de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 14 de julio de 2000 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta refleja el cambio relativo a la Dirección de Emergencia que incorpora la propuesta de cambio PC-21 del Plan de Emergencia Interior mencionada, asignando al Jefe de Ingeniería de Planta el desempeño de funciones dentro de la organización de emergencia.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 11 de noviembre de 2009, ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

**Referencia: CNVA2-MITC-09-12**

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-21, revisión 0, del Plan de Emergencia Interior de C. N. Vandellós II, constituirán la revisión nº 18 del citado documento.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-54, revisión 0, del Reglamento de Funcionamiento de C. N. Vandellós II, constituirán la revisión nº 19 del mismo.

Madrid, 12 de noviembre de 2009

LA PRESIDENTA,

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID